



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 345-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota 346 de fecha 13 de septiembre de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 11 de febrero y el 04 de mayo y entre el 07 y 10 de mayo de 2008, a la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar una estadía en el Centro Internacional de Idiomas de la *EF Internacional Language School* en Francia y participar en Congreso Internacional a realizarse en España, respectivamente.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR